EL MATRIMONIO Y LA LIBERTAD RELIGIOSA

Hoja de datos de USCCB 2015

Redefinición del matrimonio y la amenaza a la libertad religiosa

La Iglesia Católica enseña: "Matrimonio y familia son instituciones que deben ser promovidas y protegidas de cualquier equívoco posible sobre su auténtica verdad, porque el daño que se les hace provoca de hecho una herida a la convivencia humana como tal" (*Sacramentum caritatis*, 29). Los ejemplos siguientes muestran que los esfuerzos por redefinir el matrimonio están causando grave daño a la libertad religiosa en la definición del verdadero significado del matrimonio.

Idaho – En 2014, dos ministros protestantes (esposo y esposa) que operan una capilla para bodas en Coeur d'Alene dijeron que no oficiarían en un "matrimonio" del mismo sexo. Las autoridades municipales informaron a los ministros que su negativa a oficiar era una violación al estatuto de la ciudad que prohíbe la discriminación en alojamientos públicos en base a la "orientación sexual". La ciudad finalmente se negó a procesar a los ministros.

New Mexico – Los propietarios de un estudio de fotografía se negaron a tomar fotos en una "ceremonia de compromiso" de personas del mismo sexo porque no querían participar en una conducta contraria a sus creencias religiosas. En 2013, la Corte Suprema de New Mexico dictó sentencia contra los propietarios del estudio. La Corte Suprema de EE. UU. no acogió la petición para examinar el caso.

Washington (2013) – Una florista que se negó a ofrecer flores para una "boda" entre personas del mismo sexo fue demandada por el Fiscal General del Estado. En febrero de 2015, un juez estatal falló en su contra y encontró que ella "no puede cumplir con la ley y su fe si sigue ofreciendo flores para bodas como parte de su negocio debidamente autorizado, Arlene's Flowers".

Colorado (2013) – Dos hombres "casados" en Massachusetts pidieron a una repostería en Denver que les preparara una torta de "bodas" para su recepción matrimonial en Denver. Por razones religiosas, los dueños de la repostería se negaron a aceptar el pedido. Los dos hombres presentaron una demanda ante la División de Derechos Civiles de Colorado que decretó que los reposteros violaron la ley. Entonces la oficina del Procurador General presentó una denuncia contra la panadería que resultó en más fallos judiciales en contra de la panadería.

Vermont (2012) - Por supuestamente no organizar la recepción para la "boda" de una pareja del mismo sexo, los propietarios católicos de un hostal resolvieron una demanda por discriminación, que les exige (1) pagar una multa civil de $10,000; (2) pagar $20,000 a un fondo caritativo; y (3) no celebrar banquetes de bodas de ningún tipo. Al llegar a un acuerdo, los dueños del hostal dijeron, "Pero nadie puede obligarnos a abandonar nuestras creencias profundamente arraigadas sobre el matrimonio".

New Jersey (2012) - La División de New Jersey para Derechos Civiles encontró que una organización metodista violó una ley para el alojamiento público al no permitir una ceremonia para la unión civil de una pareja del mismo sexo en el pabellón del paseo marítimo.

Caridades Católicas - Caridades Católicas de Boston (2006), Caridades Católicas de San Francisco (2006), Caridades Católicas de la Arquidiócesis de Washington, DC, (2010) y los afiliados de Caridades Católicas de Illinois (2011) tuvieron que suspender los servicios de adopción o enfrentar cargos civiles por no colocar a los niños en los hogares de parejas del mismo sexo.

Legislación titulada El Matrimonio y la Libertad Religiosa se ha introducido recientemente en el Congreso de Estados Unidos para tratar de remediar algunos de estos problemas y garantizar que las personas puedan vivir sus creencias sobre el matrimonio.

¿Qué puede hacer para asegurar la protección de la libertad religiosa?

Los obispos de EE. UU. han pedido una Quincena por la Libertad del 21 de junio al 4 de julio de 2015. ¡Visite www.fortnight4freedom.org para más información sobre este importante tiempo de oración, educación y acción para apoyar la libertad religiosa!